

ORDEN DE PAGO No. 20251242

Fecha: 16-05-2025
A favor de: 52709524 - Aguirre Neira Adriana Pahola
Banco Beneficiario: Nu Colombia
Cuenta Beneficiario: 23408693 Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros
Contrato: 20250314 Fecha de Firma: 15-04-2025 Compromiso: 20250461 Fecha: 15-04-2025
Dependencia: 24-051 Acoder - Cdcti- 587-2024- Ctc
Clase: 058 HONORARIOS PN INTERADMINISTRATIVO
Por menor: Prestación de servicios profesionales como coordinador de campo en el marco del contrato interadministrativo no. acoder-cdcti-587-2024 (fondecún 24-051) y sus derivados suscrito entre la agencia de comercialización y competitividad para el desarrollo regional- acoder y el fondo de desarrollo de proyectos de cundinamarca fondecún
Anexos: Periodo de ejecucion del 15 de abril del 2025 al 30 de abril del 2025 cv 24-051 pago 1/4

Afectación Contable

Cuenta	C. Costos	Nombre	Débito	Crédito
29020101	278	Contratos Interadministrativos	3.646.400,00	0,00
24010101	278	Bienes Y Servicios	0,00	3.615.400,00
24362705	001	Retención Ica Bogotá 9.66 X Mil	0,00	31.000,00
Totales:			3.646.400,00	3.646.400,00

Detalle Presupuestal

Cuenta	Descripción Presupuesto	DISPONIB	REG PPTAL	Valor
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20250383	20250461	3.646.400,00
TOTAL				3.646.400,00

Detalle Liquidación

Cuenta	Descuento	Porcentaje	Valor Base	Valor Descuento
24362705	Reteica Bogota 9.66 X 1000	0,97	3.223.000,00	31.000,00
Total Descuentos:				31.000,00

Saldo Neto: 3.615.400,00

Valor en Letras: TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 MLCTE.

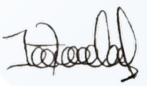
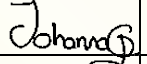
Ana Maria Quintero Pinzon

QUINTERO PINZON ANA MARIA
Subgerente Admón. Financiero

TG

Elaboro: Navarrete Chaves Edinson

Revisó:

CONTRATO	2025-0314			
BENEFICIARIO	ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA			
SUPERVISOR	JOSE LUIS FERNANDEZ ORJUELA			
ETAPA	RESPONSABLE	FECHA DE TRÁMITE	FIRMA DE QUIEN TRAMITA	OBSERVACIONES
Elaboración de documentos requeridos	Gerente / Supervisor	12/05/2025		
Radicación de documentos	Correspondencia	15-05-2025	Sandra Ramirez	
Revisión documental	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	16-05-2025		
Diligenciar la información presupuestal	Presupuesto	16/05/2025		
Revisión de documentos soporte y Elaboración orden de pago	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	16-05-2025		
Aprobación Ordenador del pago	Ordenador del Pago Res. 01 de 2023	19/05/2025	Mrs Patricia Quintan Pimón	
Generación del comprobante de egreso	Tesorería	19.05.2025		
Giro	Tesorería	19.05.2025		PAGADO
Cargue de información	Contabilidad	10/06/2025		
Gestión Documental	Técnico Administrativo	12/06/2025	Adriana P. Morales	



ENT-20250515-0001476

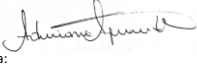
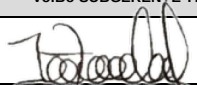
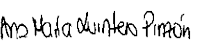
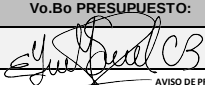
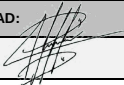
Radicado Nro ENT-20250515-0001476

Asunto: Cuenta De Cobro No. 1 - Cto 2025-0314

Fecha: 15/05/2025 11:39

Destino: Gestion Financiera

Remitente: Aguirre Neira Adriana Pahola

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA		Código: GF-FR-02	
	ORDEN DE DESEMBOLSO		Versión: 03	
			Vigencia: 27/08/2024	
I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		NIT O C.C.No.		
Adriana Pahola Aguirre Neira		52.709.524		
DIRECCION		CIUDAD	TELÉFONO	
Carrea 47 a # 113-30		BOGOTÁ D.C	3178958924	
II. INFORMACION DEL DESEMBOLSO				
TIPO DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	NÚMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
FUNCIONAMIENTO ☐	DERIVADO ☒	2025-0314	(FONDECUN 24-051) COMPRAMOS TU COSECHA REGIONAL	
Nº FACTURA		NA	CUENTA DE COBRO NUMERO	1 DE 4
CONCEPTO: Pago correspondiente al periodo del 15 de Abril del 2025 al 30 de Abril del 2025 - Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECUN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN				
SUBTOTAL (BASE GRAVABLE)		\$ 3.646.400	VALOR AMORTIZAR	\$ -
IVA		\$ -	RETEGARANTIA	
VALOR TOTAL		\$ 3.646.400	OTROS	
III. INFORMACION BANCARIA				
CONCEPTO	BANCO	No. DE CUENTA	TIPO	
CUENTA DESTINO	Nu. Colombia Compañía de Financiamiento S.A.	23408693	AHORROS	☒ CTE ☐
IV. AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO				
BENEFICIARIO Certifico que el presente pago corresponde a lo pactado  Firma: _____ Nombre: ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA C.C. 52.709.524 de Bogotá. D.C	SUPERVISOR - INTERVENTOR Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo  Firma: _____ Nombre: JOSE LUIS FERNANDEZ ORJUELA C.C. 1.077.144.183 de Villapinzón		GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo.  Firma: _____ Nombre: JOSE LUIS FERNANDEZ ORJUELA C.C. 1.077.144.183 de Villapinzón	
V. USO EXCLUSIVO FONDECUN				
REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, PUEDE PROCEDERSE CON EL PRESENTE DESEMBOLSO				
Vo.Bo GERENTE GENERAL	Vo.Bo SUBGERENTE TECNICO		Vo.Bo SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
				
INFORMACION PRESUPUESTAL				
R.P.	VALOR	SALDO		
20250461	20.511.000	20.511.000		
Vo.Bo PRESUPUESTO:		Vo.Bo CONTABILIDAD:	Vo.Bo TESORERIA:	
			PAGADO	
AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES En mi calidad de titular de información personal, cuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, ubicado en la Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21 de la ciudad de Bogotá, teléfonos (57) 601 - 2432328- 2432806, correo electrónico fondecun@fondecun.gov.co para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para conservar evidencia de los eventos de entrenamiento y sensibilización realizados, audiencias de adjudicación de contratos, reuniones internas y externas. Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fondecun.gov.co. De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONDECUN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.				

	GESTIÓN FINANCIERA				Código: GF-FR-17	
	DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA				Versión: 05	
					Vigencia: 27/08/2024	
Aplica para personas naturales no responsables de IVA						
Fecha de expedición:		8/05/2025				
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA						
NIT. 900,258,772 - 0						
DEBE A :						
Nombre del Contratista		Adriana Pahola Aguirre Neira				
Tipo y número de identificación		CC 52.709.524				
Dirección		Carrera 47 a # 113-30		Ciudad		Bogota D.C
Telefono		3178958924		Correo electronico		adriagne2016@gmail.com
Banco		Nu. Colombia Compañía de Financiamiento S.A.		No. De cuenta		23408693
Tipo de cuenta		Ahorros				
la suma de		\$ 3.646.400				
Valor en letras		Tres millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos M/CTE				
Concepto		Pago N° 1 de 4		Contrato de prestacion de servicios No.		2025-0314
		Periodo de Ejecucio del 15 de Abril del 2025 al 30 de Abril del 2025				
Objeto del contrato		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN.				
INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL						
Fecha de pago		28/04/2025		Número de planilla		9484874918
				Periodo de pago		01 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025
EPS		SANITAS		Salud 12.5%		\$ 750.000
Fondo pensiones		COLPENSIONES		Pension 16%		\$ 1.020.000
ARL		POSITIVA		ARL		\$ 31.400
Fondo de Solidaridad				FSP *		\$
*Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.						
INFORMACION PARA APLICACIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE EN IMPUESTO DE RENTA						
De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 y el numeral 6 del art. 1.2.4.1.6. del decreto 1625 de 2016, manifiesto bajo gravedad de juramento que sobre los ingresos percibidos en esta cuenta, tomaré costo o deducción en el presente periodo gravable.						SI
						NO
Solicitud de deducciones		AFC - Ahorro y Fomento de Construcción		Dependientes		Intereses de vivienda
						Medicina prepagada
***Nota: Si aplica solicitud de deducciones, adjunte los soportes a la cuenta de cobro según corresponda.						
AFC solicitado:		Beneficiario del endoso:		NIT / CC		
		Banco:		No. De cuenta		Tipo de cuenta
		Concepto		Valor:		\$
 ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA 52.709.524 PAGADO						

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA** identificado con **CC No. 52709524**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS FONDECUN - NI. 900258772	Fecha de inicio de cobertura: 15/04/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 15/04/2025 Fecha fin de Contrato: 15/07/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014381894.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Adriana Pahola Aguirre Neira** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **52709524**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52709524
NOMBRES Y APELLIDOS	Adriana Pahola Aguirre Neira
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	18/02/1980
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2004
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	625 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

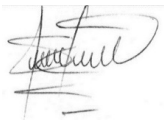
CEDULA DE CIUDADANIA 52709524 ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA Desde 01/09/2024 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52709524**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52709524		AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 47 A # 113 - 30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-04	1439116373	9484874918	I	2025/05/08	2025/04/28	NU	\$1,801,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$6,000,000	\$1,020,000			\$6,000,000	\$750,000			\$0	\$0			\$6,000,000	\$31,400		\$0	\$0			\$1,801,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$6,000,000	\$1,020,000			\$6,000,000	\$750,000			\$0	\$0			\$6,000,000	\$31,400		\$0	\$0			\$1,801,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							\$6,000,000	\$1,020,000			\$6,000,000	\$750,000			\$0	\$0			\$6,000,000	\$31,400		\$0	\$0			\$1,801,400
1	CC	52709524	AGUIRRE ADRIANA																	25-14	30	\$6,000,000	\$1,020,000	EPS005	30	\$6,000,000	\$750,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$6,000,000	0.522%	\$31,400	0	\$0	\$0	No	\$1,801,400	
Total Afiliados(1)																							\$6,000,000	\$1,020,000			\$6,000,000	\$750,000			\$0	\$0			\$6,000,000	\$31,400		\$0	\$0			\$1,801,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52709524		AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 47 A # 113 - 30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-04	1439116373	9484874918	I	2025/05/08	2025/04/28	NU	\$1,801,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$1,020,000	\$0	\$0	\$1,020,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$1,020,000	\$0	\$0	\$0	\$1,020,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$31,400	\$0	\$0	\$31,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$31,400	\$0	\$0	\$0	\$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$750,000	\$0	\$0	\$0	\$750,000
TOTAL					1	\$1,801,400	\$0	\$0	\$1,801,400

VALIDACIÓN
PAGO APORTES
DE SGEURIDAD
SOCIAL

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL					Código: GJC-FR-15
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO					Versión: 04
						Vigencia: 27/08/2024
Fecha del informe	8/05/2025	Periodo de informe	15 de Abril al 30 de Abril de 2025	Informe No.	1 de 4	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
Nombre del supervisor	JOSE LUIS FERNANDEZ ORJUELA		Cargo del supervisor		GERENTE DE PROYECTOS	
Nombre del contratista	Adriana Pahola Aguirre Neira		Número de identificación		52709524	
Contrato N°	2025-0314		Fecha de suscripción del contrato		15 de Abril de 2025	
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN					
Contrato interadministrativo o dependencia	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051)					
Fecha acta de inicio	15 de abril de 2025		Fecha terminación		14 de Julio 2025	
Valor del contrato	VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$ 20.511.000.00)		CDP N°		20250383 del 09 de abril de 2025	
Plazo de ejecución	TRES (03) MESES		RP N°		20250461 15 de abril de 2025	
Aseguradora	Seguros del Estado		No. Póliza		18-47-101010238	
Amparo	Cumplimiento Calidad de servicio		Valor asegurado		\$2.051.100 \$2.051.100	
Vigencia desde	15/04/2025 15/04/2025		Vigencia hasta		20/11/2025 20/11/2025	
Valor Adición 1	\$ -	CDP No.	N/A	RP No.	N/A	
Fecha de suspensión	N/A	Fecha de reinicio	N/A	Fecha de ejecución final	N/A	
Prorroga	N/A	Cesión	N/A	Suspensión	N/A	
Terminación anticipada	N/A					
CESIÓN DE CONTRATO (SI APLICA)						
Nombre del contratista que recibe la cesión	N/A	Valor de la cesión	\$ -	Plazo de ejecución	N/A	
RP N°	N/A	Aseguradora	N/A	No. Póliza	N/A	
PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO						
Orden de Pago No.	Concepto		Fecha		Valor	
Total					\$ -	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE CERTIFICACIÓN											
CONCEPTO						Ejecutado					
Valor inicial del Contrato						\$ 20.511.000					
Valor modificaciones (Adiciones o Reducciones)						\$ -					
Valor total del contrato						\$ 20.511.000					
Valor ejecutado en el presente informe						\$ 3.646.400					
Valor pagos realizados al contratista						\$ -					
Saldo pendiente por liberar						\$ -					
Saldo pendiente por ejecutar						\$ 16.864.600					
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES											

El contratista cumplió a cabalidad con el desarrollo de sus actividades durante el presente periodo contractual. Adicionalmente entregó toda la información relacionada de forma ordenada y completa en las carpetas establecidas por Fondecún para esta finalidad.

ANEXOS (SI APLICA)

La información relacionada se encuentra consignada en las carpetas de Fondecún para tal fin. Así mismo en el informe de actividades del presente periodo.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Revisado el informe de actividades y los soportes adjuntos al mismo, la señora Adriana Pahola Aguirre Neira identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.709.524 de Bogota D.C, cumplió a cabalidad con las obligaciones contempladas en el contrato No.2025-0314, en el marco del objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN." correspondiente al periodo comprendido del 15 de abril al 30 de abril de 2025. La señora Adriana Pahola Aguirre Neira presenta los soportes de pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010. Por lo anterior, se considera cumple con los requisitos para efectuar el pago No. 1 de 4 del contrato en mención, por el valor de tres millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos PESOS M/CTE \$ 3.646 400. La presente se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025.  JOSE LUIS FERNANDEZ ORJUELA Gerente de Proyectos



Certificado de Cuenta

Nu. Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT: 901658107

Nombre

Adriana Pahola Aguirre Neira

Identificación

Cédula de ciudadanía: 52709524

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 23408693

Estado

Activa

Cliente desde

11 de septiembre de 2024

Esta certificación fue expedida el 18 de marzo de 2025 a solicitud del titular.

Nu. Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.



Nu. Colombia Compañía de Financiamiento S.



REGISTRO PRESUPUESTAL No.20250461

Fecha: Abril 15 de 2025
Tercero: 52709524 AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA
Disponibilidad: 20250383 de 09/04/2025
Contrato: 20250314 de 15/04/2025 ,clase C14 - ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor: \$20,511,000.00 - VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS CON 00/100 MLCTE.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL- ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN

En el presupuesto de gastos de para Vigencia Fiscal 2025 se reserva la suma de \$20,511,000.00 para amparar el compromiso descrito en el objeto, de acuerdo con la afectacion presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: 254 24-051 ACODER - CDCTI- 587-2024- CTC

Tercero: 52709524 AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA

Clase: 2.4 : Comercializacion

Rubro: 2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12

Valor: 20.511.000,00

Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Fuente: 1.3.1.1.12 : RECURSOS DE TERCEROS

OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	20,511,000.00
CPC	NOMBRE	VALOR
83990	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20,511,000.00



SILVA CELY YENI MILENA
Profesional Universitario

FONDECUN

Elaborado por: CONTRERAS AREVALO INGRID CATHERINE



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Código: GJC-FR-19

Versión: 01

Vigencia: 08/08/2024

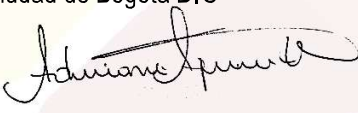
ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No.	2025-0314		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA	ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	TIPO	C.C	No. 52.709.524
REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
CÉDULA	N/A		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL- ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN		
VALOR	VEINTE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$20,511,000.00)		
PLAZO	TRES (03) MESES		
FECHA SUSCRIPCIÓN	QUINCE (15) DE ABRIL DE 2025		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
PÓLIZA	18-47-101010238	Fecha de Aprobación	15-04-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	20250461	Fecha de Expedición	15-04-2025
FECHA DE INICIO	15/04/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	14/07/2025		
SUPERVISOR CONTRATO	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ORJUELA		

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN			
REQUISITO	SI	NO	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	X		
AFILIACIÓN A ARL	X		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	X		

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de este. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en la ciudad de Bogotá D.C


JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ORJUELA
Gerente de Proyecto


ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA
Contratista

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141168468062			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 527095241		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 52709524	
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 169		29. Departamento Bogotá D.C. 11		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
31. Primer apellido AGUIRRE		32. Segundo apellido NEIRA		33. Primer nombre ADRIANA	
				34. Otros nombres PAHOLA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CR 47 A 113 30 AP 202 IN 8					
42. Correo electrónico adriagne2016@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3178958924		45. Teléfono 2 3158310157	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6810	47. Fecha inicio actividad 20210101	48. Código 0161	49. Fecha inicio actividad 20250201	50. Código 12	51. Código
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:						SUCURSAL:				COD. SUCURSAL:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:	
BOGOTÁ, D.C.						CHICO				18		18-47-101010238		0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:			A LAS:		TIPO MOVIMIENTO:		
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:					
15	04	2025	15	04	2025	00:00	20	11	2025	23:59					
EMISIÓN ORIGINAL															

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AGUIRRE NEIRA ADRIANA										IDENTIFICACIÓN: C.C. :52,709,524				
DIRECCIÓN: CR 47 A 113 30 AP 202 INT 8										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL				
										TELÉFONO: 3178958924				

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA										IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,258,772-0				
DIRECCIÓN: AV CR 10 NRO. 28 - 49 TO A P 21										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL				
ADICIONAL:										TELÉFONO: 6012432328				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2025-0314 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	15/04/2025	20/11/2025	\$ 2,051,100.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/04/2025	20/11/2025	\$ 2,051,100.00

ACLARACIONES:

La aseguradora tiene presente como asegurado y/o beneficiario a FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN y LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA- ACODER

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 4,102,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
LOAR SEGUROS Y ASISTENCIAS DE VIAJE ONLINE LTDA	225333	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRANSVERSAL 19A NO 94A-19 - TELÉFONO: 6025434 - B



18-47-101010238

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 901350629
601-2186977, 601-6019330

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGÚN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN
PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO.18-47-101010238**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROponente DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRATICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA

DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADÉMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO

A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMIENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIDAD ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

Nombre del contratista	ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA	No. de identificación	52.709.524
Contrato No.	2025- 0314		
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL- ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN		
Periodo que reporta	Del 15 de abril al 30 de abril del 2025	Fecha del informe	08 de mayo del 2025
Nombre del supervisor	JOSE LUIS FERNANDEZ ORJUELA	Cargo del supervisor	Gerente de Proyectos

ACTIVIDADES REALIZADAS

Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
1.Coordinar y realizar seguimiento a las actividades del equipo técnico y logístico orientadas a la identificación de oferta y verificación de calidad de productos, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos por la estrategia “Compramos Tu Cosecha Regional”.	Durante este periodo no se realizó esta actividad para cumplir dicha obligación	N/A
2.Planificar, organizar y orientar la ejecución de las actividades asignadas al equipo logístico, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el proyecto y la correcta implementación de los procesos de adquisición en campo.	Se hace una auditoria en el Municipios de Sibaté, a ASOJUNTAS para verificar las condiciones de inocuidad y calidad de su centro de acopio, el cual distribuye alimentación escolar a 1000 niños de diferentes veredas del municipio.	Anexo. 1 Se entrega informe de la visita con las recomendaciones respectivas y se adjuntan las fotos soporte de dicha visita.
3.Acompañar los procesos de verificación de calidad de los productos en territorio, asegurando que se cumplan las condiciones técnicas exigidas por los aliados	Se realiza acompañamiento y asesoría a 6 asociaciones en la mesa técnica el 25 de abril, en este acompañamiento se le dan recomendaciones de calidad de los productos revisados, dichas	Anexo. 2 Se adjunta el listado de asistencia.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

comerciales y la estrategia CTC Regional	asociaciones fueron atendidas todas el 25 de abril de 9am a 1 pm: • Ecosecha: Del municipio de Sasaima, producto a ofertar panela en bloque y pulverizada. Se le recomienda realizar mejoras en la calidad del empaque, ya que se rompe con facilidad. Queda pendiente realizar visita técnica. • Fruit San Luis: Del municipio de cabrera, ofertan 18 productos, pero el producto principal es tomate de Árbol. Queda pendiente realizar visita técnica. • Agrosamaz: Del municipio Fusagasugá, pendiente visita técnica. • Campo verde Fruit: Del departamento de Silvania y Arbeláez. Pendiente visita técnica por parte del área de innovación para verificar condiciones de producción. • Asociación de Ganaderos Asogranprodit: Del municipio de Tocaima, se manifiesta que el precio de la carne esta subiendo y que se requiere realizar el beneficio en Zipaquirá. • Proas: Del municipio de Mosquera, producto a ofertar zanahoria, repollo, espinaca, pendiente realizar visita técnica por el área de innovación para determinar condiciones de producción así como de calidad de producto.	
4.Coordinar y facilitar espacios de capacitación con el equipo técnico y las organizaciones de productores sobre temas relacionados con la cosecha, postcosecha y	Durante este periodo no se realizó esta actividad para cumplir dicha obligación	N/A

criterios de calidad para la comercialización en el marco de la estrategia.		
5. Apoyar la elaboración de informes técnicos y documentos operativos, así como materiales que respalden el desarrollo de las actividades de campo y la implementación de la estrategia CTC Regional.	Durante este periodo no se realizó esta actividad para cumplir dicha obligación	N/A
6. Diseñar y organizar formatos o herramientas de campo que permitan la recolección de información sobre verificaciones de calidad, actividades de capacitación y demás acciones desarrolladas por el equipo técnico.	Durante este periodo no se realizó esta actividad para cumplir dicha obligación	N/A
7. Acompañar los procesos de recolección en finca y entrega de productos, realizando seguimiento en campo a las actividades logísticas y comerciales, así como la recolección y organización de evidencias documentales, fotográficas y/o técnicas que respalden la ejecución contractual y permitan verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de la estrategia "Compramos Tu Cosecha Regional".	Durante este periodo no se realizó esta actividad para cumplir dicha obligación	N/A
8. Participar activamente en reuniones, visitas técnicas, eventos y otras actividades programadas por la gerencia del proyecto y la supervisión del contrato,	Se participó en la reunión el 21 de abril en las instalaciones de ACODER, donde se presentó como tal la estrategia y el organigrama.	Anexo. 3 Se adjuntan las listas de asistencia y foto soporte.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

contribuyendo con insumos técnicos y reporte de avances para la toma de decisiones.	Se participó el 30 de Abril en las instalaciones de ACODER con la secretaria de educación para revisar el requerimiento y apoyo para hacer visitas de verificación a las 11 ASOJUNTAS que manejan alimentación escolar PAE, se coordinó realizar la visita al municipio de Sibaté. Se realizó dicha visita al municipio de Sibaté el día 23 de Abril, donde se tuvo la oportunidad de revisar con la lista de verificación las condiciones del centro de acopio que tienen y donde realizan todas las actividades desde recibo hasta despacho de alimentos del PAE. Se adjunta informe en el cual se detallan los hallazgos encontrados.	
9. Ejecutar otras actividades que le sean solicitadas en el marco del objeto contractual, siempre que estén directamente relacionadas con la coordinación operativa y logística de las acciones en territorio.	Se inicia con la verificación de la información de SDIS, con el propósito de revisar la proveeduría del proyecto.	Anexo. 4 Reunión virtual con Javier Giraldo, Diana Martínez y Andrés Quejada.

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización.

ANEXOS: Breve descripción de los anexos (pantallazos, Fotos, Actas, Entre otros)

 Gobernación de Cundinamarca	ATENCIÓN AL USUARIO		Código: M-AU-FR-021	
	CONTROL DE ASISTENCIA VISITAS EN CAMPO		Versión: 1	
			Fecha de Aprobación: 19/03/2024	
TEMA: Capacitación Formatos			FECHA: 23 abril 2025	
LUGAR: Sibate			HORA INICIO: 8:30 am.	
DEPENDENCIA QUE COORDINA:			HORA FIN:	

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	AUTORIZO USO DE DATOS*	EDAD	MUNICIPIO / VEREDA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Juan Emilio Sosa A.	1073719282	Si () No ()	27	Boyotó	3175002701	juansosa194619@gmail.com	Juan Sosa.
Lairo Carrero G	79182835	Si () No ()	53	Sibate	3224559535	lairo.carrero@gmail.com	[Firma]
John Freddy Gavila	79527551	Si () No ()	52	Sibate			
Adriana Aguirre	5270934	Si () No ()	45	Sibate	3178958924	adriagnez016@gmail.com	[Firma]
Vanesa Muñoz R.	1064961023	Si () No ()	26	Sibate	3132601210	vimic143@gmail.com	[Firma]
		Si () No ()					
		Si () No ()					
		Si () No ()					
		Si () No ()					

*Autorizó a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

Anexo. 2: Mesa técnica:

 Agencia Comercialización	LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES		PROCESO: GESTIÓN LOGÍSTICA CÓDIGO: GJC-GL-FR-31 VERSIÓN: 01 FECHA: 14/02/2025	
	Clasificación de la Información		Pública ☐ Reservada ☐ Clasificada ☐	

FECHA:	25-04-2025	LUGAR:	ACODEP
HORA INICIO:	9:30 am	HORA FINAL:	12:15 pm
TEMA:	CAPACITACIÓN REUNIÓN INFORMATIVA MESA DE TRABAJO COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL OTRA CUAL		
FACILITADOR:	Javier Gualdo - Adriana Aguirre - Diego Barbosa		
OBJETIVO:	Presentación de la agenda, vinculación etc		

No.	ASISTENTE	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CARGO / ENTIDAD / ACTIVIDAD	FIRMA
1	Johan Esteban Ramirez Pulido	esoscha9017@gmail.com	3124084138	Asesor / Asistente Jurídico	[Firma]
2	Wendy Susanna Morán Cepeda	woscha9017@gmail.com	3138145266	Representante Legal	[Firma]
3	Wilmer A. Martínez B.	wilmermartinez@gmail.com	3107827441	Asesor Jurídico	[Firma]
4	Adriana Aguirre N.	adriagnez016@gmail.com	3178958924	Coordinadora de Campo	[Firma]
5	Javier Gualdo	javier.gualdo.personal@gmail.com	3175291198	Prod. Prop	[Firma]
6	Diego E. Barbosa B.	debarbosa1982@gmail.com	3125267865	Contratista ACODEP	[Firma]
7	Simon Garcia F	smongarciaferrero@gmail.com	3102858676	Contratista ACODEP	[Firma]
9					
10					
11					
12					
13					

Anexo. 3: Participación a reuniones:

- 21 de Abril Estrategia CTC

Agencia de Contratación		LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA
Clasificación de la Información		FECHA	VERSIÓN	19	1403/2023
FECHA	21 de abril 2023	LUGAR	ACODEP		
HORA INICIO	8:30 am	HORA FINAL	11:00 am		
TEMA	CAPACITACIÓN DE REUNIÓN INFORMATIVA A MESA DE TRABAJO COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (OTRA) CUAL				
FACILITADOR	Yareth Angel - Juan Carlos	META PSD	222		
OBJETIVO	Estrategia CTC				
Nº	ASISTENTE	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	CARGO / ENTIDAD / ACTIVIDAD	FIRMA
1	Erika Fernanda Cárdenas Velázquez	efcardenas@gmail.com	319 555 0629	Contratista	
2	Natalliana Salazar Rivas	natalliana.salazar@gmail.com	312 412 1515	Contratista	
3	Wendy Susque Méndez Pineda	wendy.mendez@gmail.com	314 435 1182	Contratista	
4	Diana Carolina Martínez Olguín	dianacmartinez@gmail.com	316 824 1857	Fondacun	
5	Juan Andrés Gallo López	juanagallo@gmail.com	316 325 9168	ACODEP	
6	Walter Alfredo Ramos Nieto	walterramosnieto@gmail.com	321 766 6197	ACODEP	
7	Diego E. Barbosa B.	diego.barbosa@gmail.com	312 426 9865	Contratista ACODEP	
8	Pedro López	pedrolopez@gmail.com	322 342 0169	Contratista	
9	Kevin Daniel Dávila A.	kdavila@gmail.com	320 310 5032	OTI ACODEP	
10	Karina Norales Martínez	karinamartinez@gmail.com	316 324 2481	Contratista ACODEP	
11	José Damián Fariña Torres	dfariña@gmail.com	316 324 2481	Contratista ACODEP	
12	José Luis Amador	jamilamador@gmail.com	316 324 2481	Contratista ACODEP	

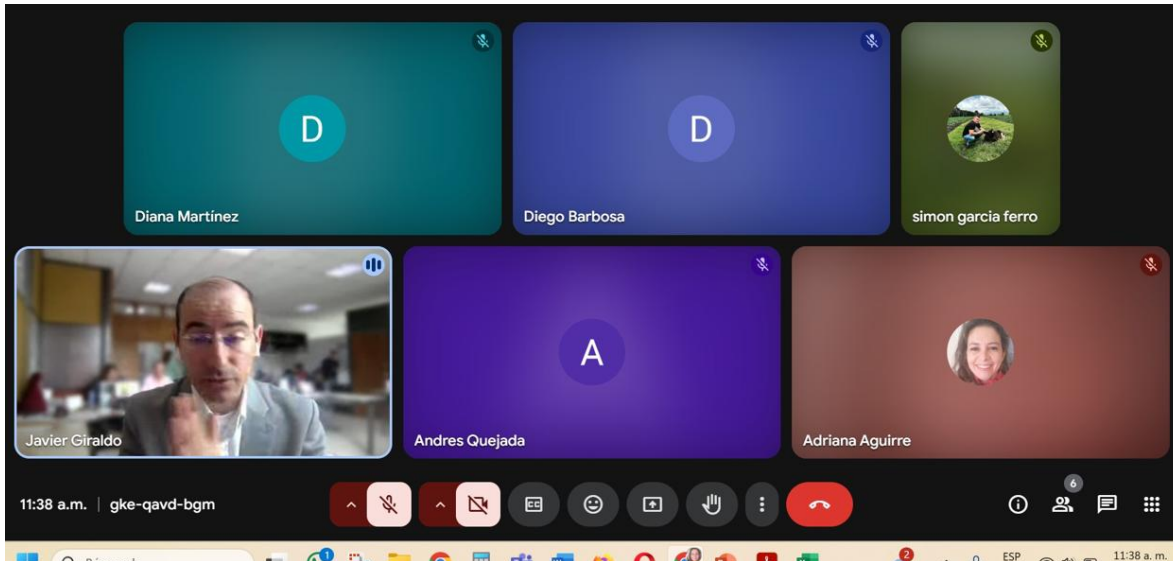
Agencia de Contratación		LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA
Clasificación de la Información		FECHA	VERSIÓN	19	1403/2023
FECHA	21 de abril 2023	LUGAR	ACODEP		
HORA INICIO	8:30 am	HORA FINAL	11:00 am		
TEMA	CAPACITACIÓN DE REUNIÓN INFORMATIVA A MESA DE TRABAJO COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (OTRA) CUAL				
FACILITADOR	Yareth Angel - Juan Carlos	META PSD	222		
OBJETIVO	Estrategia CTC				
Nº	ASISTENTE	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	CARGO / ENTIDAD / ACTIVIDAD	FIRMA
1	John Alexander Martínez Torres	johnamartinez@gmail.com	310 344 9339	Coordinador ACODEP	
2	Walter Eduardo Fariña H.	walterfariña@gmail.com	310 427 9828	Fondacun	
3	Alfredo Torres	alfredot@gmail.com	316 316 3519	Contratista ACODEP	
4	Adriana Gálvez Sotelo	agalez@gmail.com	314 421 112	Contratista ACODEP	
5	Sara Alvarado Díaz	saraalvarado@gmail.com	310 344 9339	Asesora	
6	Geor Argente Villalba	geor.villalba@gmail.com	310 410 1077	Coordinador CTC Regional	
7	Marisela Dore Calvo	marisela.dorecalvo@gmail.com	321 314 254	Ateguida Fondacun	
8	Ana Carolina Ocaña C.	anacocana@gmail.com	316 353 16	Prof. de Seguimiento	
9	Julian David Ruiz M.	julianruizm@gmail.com	316 336 0403	Asesora	
10	Nelson Amey Cevallo	nelsonamey@gmail.com	320 366 1132	Asesora	
11	Flora Heida Villegas González	floravillegas@gmail.com	310 344 9339	Contratista ACODEP	
12	Diego A. Ortiz	diegoortiz@gmail.com	310 344 9339	Contratista ACODEP	

Agencia de Contratación		LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES		PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA
Clasificación de la Información		FECHA	VERSIÓN	19	1403/2023
FECHA	21 de abril 2023	LUGAR	ACODEP		
HORA INICIO	8:30 am	HORA FINAL	11:00 am		
TEMA	CAPACITACIÓN DE REUNIÓN INFORMATIVA A MESA DE TRABAJO COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (OTRA) CUAL				
FACILITADOR	Yareth Angel - Juan Carlos	META PSD	222		
OBJETIVO	Estrategia CTC				
Nº	ASISTENTE	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	CARGO / ENTIDAD / ACTIVIDAD	FIRMA
1	Diana Gálvez	dianagalvez@gmail.com	310 344 9339	Contratista ACODEP	
2	Adriana Aguirre	adrianaaguirre@gmail.com	316 325 9168	Coordinadora CTC	
3	Geor Argente	geor.argente@gmail.com	310 344 9339	Coordinador CTC Regional	
4	Andrés José Pizarro G.	jpizarro@gmail.com	310 344 9339	Eng. Agronomo	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

- Reunión con la secretaria de educación el 30 de Abril



Anexo. 4: Participación a reuniones: Reunión SDIS, para coordinar equipos de trabajo en la planeación del convenio.



ADRIANA PAHOLA AGUIRRE NEIRA
No. 52.709.524

COMPROBANTE DE EGRESO 1382
ORDEN(es) DE PAGO: 20251242(2025)

Fecha de Giro: 19-05-2025

A favor de: 52709524 AGUIRRE NEIRA ADRIANA PAHOLA

Banco Beneficiario: NU COLOMBIA

Cuenta Beneficiario: 23408693

Tipo Cuenta: Ahorros

Por menor: Doc Int. 20251481-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL- ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN- Contrato De Prestación De Servicios De Servicios Profesionales No. 2025 - 0314-Periodo De Ejecucion Del 15 De Abril Del 2025 Al 30 De Abril Del 2025 Cv 24-051 Pago 1/4

Banco Origen: 07 - BANCOLOMBIA S A

Cuenta Origen: 69000009848 - 24-051 ACODER - IMPLEMENTACION ESTRATEGIA CTC REGIONAL

Anexos: Periodo de Ejecucion del 15 de Abril del 2025 al 30 de Abril del 2025 cv 24-051 pago 1/4

Forma de Pago: Transferencia Nota Debito No. 20251481

Valor: 3.615.400,00

Valor Letras: tres millones seiscientos quince mil cuatrocientos pesos con 00/100 Mlcte.

CONFIRMADO

Afectacion Contable						
Dcto	Cuenta	Nombre	NIT	Valor Base	Debito	Credito
	24010101	Bienes y servicios	52709524	0,00	3.615.400,00	0,00
	11100603081	CI 24-051 CTA 69000009848 ACODER - IMPLEMENTACION ESTRATEGIA CTC REGIONAL	890903938	0,00	0,00	3.615.400,00
Totales:					3.615.400,00	3.615.400,00

Detalle de Liquidacion de Descuentos en Orden(es) de Pago					
Vigencia Orden	Orden No.	Identificacion - Beneficiario	Descuento	Valor Base	Descuento
2025	20251242	52709524-Aguirre Neira Adriana Pahola IC1-Reteica Bogota 9.66 X 1000		3.223.000,00	31.000,00
Totales:					31.000,00

Detalle Presupuestal						
Rubro	Fuente	Dependencia	CDP	RP	Nombre Rubro	VALOR
PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2025						
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12		254-24-051 ACODER - CDCTI- 587-2024-	20250383	20250461	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De	3.646.400,00
TOTAL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2025						3.646.400,00

Johanna G.

af

PAGADO

GARCES PARRA JENSSY JOHANNA
Sub Adm y Financiera-Tesorería

GUEVARA LADINO AURA MARINA
Tesorera General

Estado
Tesoreria